



Secretaría General

ALADI/SEC/di 2345.1
1º de julio de 2010

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALADI Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA (UNILA)

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI (en adelante "la Secretaría"), debidamente representada por su Secretario General, Embajador José F. Fernández Estigarribia, con sede en la calle Cebollatí 1461, de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA) (en adelante "UNILA"), domiciliada en la Av. Tancredo Neves 6731 – Bloco 4 de la ciudad de Foz de Iguazú, Paraná, República Federativa del Brasil, representada en este acto por su Rector, Prof. Helgio Trindade.

CONSIDERANDO El Acuerdo de Cooperación suscrito entre la Secretaría General de la ALADI y la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA) el 25 de junio de 2010, el cual prevé que ambas instituciones llevarán a cabo, en forma conjunta, proyectos específicos de cooperación en los campos de interés común y en beneficio de las actividades que se realizan a favor del proceso de integración latinoamericano;

CONVIENEN en llevar a cabo el siguiente:

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN

PRIMERO.- El presente Acuerdo Específico de Cooperación tiene el objetivo de establecer y desarrollar actividades concretas de trabajo conjunto, en apoyo a las disciplinas académicas que desarrollará la UNILA, vinculadas con los temas del proceso de integración latinoamericano.

SEGUNDO.- Las actividades estarán referidas al apoyo que brindará la Secretaría, a través del concurso de sus expertos y expositores de los países miembros de la ALADI, en temas que en cada caso serán acordados para el desarrollo de cursos de grado (licenciaturas), cursos de post grado, seminarios, talleres y cursos de corta duración en los países de la región, que tiene programado llevar a cabo la UNILA en el segundo semestre de 2010 y en el ejercicio 2011.

TERCERO.- A los fines de definir el cronograma de los diferentes cursos, seminarios y talleres a ser desarrollados, sus contenidos y los temas que serán expuestos por los expertos de la Secretaría, se crea un grupo ad-hoc conformado por funcionarios de ambas entidades, quienes intercambiarán criterios por correo electrónico y presentarán un Plan de Trabajo antes de transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del presente Acuerdo Específico.

CUARTO.- Los expertos de la Secretaría que participen en este Acuerdo Específico prepararán sus exposiciones en papel y en formato de transparencia, los mismos que serán remitidos a la UNILA una semana antes del inicio de la clase respectiva. Por su parte, UNILA prestará todas las facilidades necesarias para el desarrollo de las exposiciones y se hará cargo de la estadía y de los pasajes de los expertos y expositores, salvo en los casos que se acuerde otra modalidad entre las Partes.

En testimonio de lo acordado, la Secretaría y la UNILA, debidamente representadas, firman el presente Acuerdo Específico de Cooperación, en cuatro originales de igual tenor y validez, dos en idioma español y dos en idioma portugués, en la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diez. (Fdo:) Por la Secretaría General de la ALADI, José F. Fernández Estigarríbia, Secretario General y por la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA), Prof. Helgio Trindade, Rector de la Universidad.
